



Escritura Número:

2014	17	01	62	P04926
------	----	----	----	--------

F:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
ESTACION DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ

Y

ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS

A FAVOR DE

NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR

PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

CUANTÍA: US\$ 208,00

(DI: 5 COPIAS)

PA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIECISÉIS de Diciembre del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR **CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA**, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen el señor ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS y la señora MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ, casados, como CEDENTES; y la señora NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR, casada; y el señor PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, casado bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy



Notaria Sexagésima Segunda del Cantón Quito

fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una de cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO** Los cónyuges Eloy Francisco Ramos Vargas y María Elina Sotomayor Martínez, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; a quienes se denominará simplemente los **CEDENTES. DOS PUNTO UNO** Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, casada, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con Eduardo Alfonso Salgado Naveda; **DOS PUNTO DOS** Pablo Francisco Ramos Sotomayor, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con Lilia Mónica Vargas Murgueitio a quienes se denominará simplemente los **CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO** Estación de Servicios Nacionales ESNAL Cía. Ltda. se constituyó el once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita el veinte y ocho de abril del mismo año, y cambió su domicilio al Cantón Mejía, el primero de julio de dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el siete de octubre del dos mil nueve. **DOS PUNTO DOS** La Junta General Universal de Socios de ESTACION DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CÍA. LTDA., en sesión del diez y nueve de noviembre del dos mil catorce, autorizó a la señora María Elina Sotomayor Martínez a ceder 104 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 104 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos



C

Sotomayor, y autoriza al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente, según consta en el Acta que se incorpora a esta escritura.

TERCERA: OBJETO: Con estos antecedentes la señora Maria Elina Sotomayor Martínez, con la autorización de su cónyuge señor Eloy Francisco Ramos Vargas, cede 104 participaciones de ESTACION DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CÍA. LTDA a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 104 participaciones de ESTACION DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CÍA. LTDA a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor. Los Cesionarios aceptan las cesiones que se realizan por ser de su conveniencia, en los términos y condiciones que a continuación se establecen. **CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

CUATRO PUNTO UNO PRECIO Y PAGO: Los otorgantes han fijado el precio de la cesión en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones que se transfieren, lo que da un total de DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los CEDENTES declaran haber recibido de cada uno de los cesionarios la parte que le corresponde, en dinero de buena ley, sin que tengan nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto.

CUATRO PUNTO DOS: GASTOS Todos los gastos que genere este instrumento son de cargo del CESIONARIO, sin ninguna excepción.

CUATRO PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN Cualquiera de los CESIONARIOS queda autorizado para solicitar el registro de esta escritura.

CUATRO PUNTO CUATRO: CUANTÍA Es de DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUATRO PUNTO CINCO: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:**

Los otorgantes declaran que su domicilio es la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y para el caso de controversia se someten a los jueces competentes de este Cantón. Agregue Usted, Señor Notario, las demás

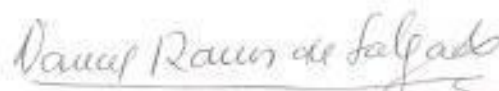
Notaría Acogedora Segunda del Cantón Quito



cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-


SR. ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS
C.C. 170013473-5


SRA. MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ
C.C. 170067200-7


SRA. NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR
C.C. 170455872-3


SR. PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR
C.C. 1705121059


El Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE
CIDADADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS VARGAS
ELOY FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHELDOALLO
 FECHA DE NACIMIENTO **1926-08-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ELINA
SOTOMAYOR

Nº **170013473-5**



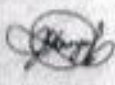


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS EMILO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS MARIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E333012222


NOTARIO **FRAN DEL CECILIANO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

Nº 170067200-7



CEDADANIA
PUEBLO Y FAMILIAR
SOTOMAYOR MARTINEZ
MARIA ELVIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LLGA
FECHA DE NACIMIENTO 1932-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO E
RAMOS



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

V3133V2222

APELLIDOS Y NOMBRE FOLIO NÚMERO

SOTOMAYOR MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRE FOLIO NÚMERO

MARTINEZ MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO

2013-12-11

FECHA DE EXPIRACION

2023-12-11

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL REGISTRO



Elvira S. de Ramos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170455872-3

APellidos y Nombres
RAMOS SOTOMAYOR
NANCY DEL CARMEN

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

Fecha de Nacimiento 1956-09-02
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil CASADO
EDUARDO ALFONSO
SALGADO NAVEDA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
RAMOS FRANCISCO ELOY

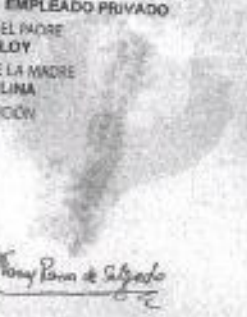
APellidos y Nombres de la Madre
SOTOMAYOR MARIA ELINA

Lugar y Fecha de Expedición
RUMINAHUI
2014-10-22

Fecha de Expiración
2024-10-22

APROBADO *[Signature]* **FECHA DE EXPIRACIÓN** *[Signature]*

073303322




Nancy Ramos de Salgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-SEP-2014

003 - 0030 **1704558723**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN

PICHINCHA **PROVINCIA**
QUITO **CANTÓN**

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LLCA 1
PARRISQUAS 200A

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JONTA




CIUDADANIA 170512105-9

RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 30 JULIO 1960
 001-1 0213 07607 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA ***** E233313222

CASADO LILIA MONICA VARELA M
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 FRANCISCO RAMOS
 MARIA SOTOMAYOR
 ROMINAHUI 19/04/2007
 19/04/2019
 REN 2348341



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0075 1705121059
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 ALANGASI
 2 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature: Pablo Ramos]

ESTACION DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a las 15h10 del día 19 de noviembre del 2014, en el domicilio principal de la compañía **ESTACION DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CÍA. LTDA.** ubicada en la vía Aloag – Santo Domingo km 46, están presentes: la señora María Elina Sotomayor Martínez, por sus propios derechos como titular de 208 participaciones; el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, por sus propios derechos como titular de 96 participaciones; y la señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, por sus propios derechos como titular de 96 participaciones.

Preside la señora María Elina Sotomayor Martínez, actúa como Secretario señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor.

La Presidente dispone que Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito e íntegramente pagado que es de US\$ 400 dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual existe el quórum reglamentario, y que los asistentes han manifestado su voluntad de instalarse en Junta Universal para conocer el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión de participaciones que tiene en **ESTACION DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CÍA. LTDA.** la socia señora María Elina Sotomayor Martínez.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día, con lo cual la Presidente de la Compañía da inicio a la presente Junta Universal.

1. Autorización para la cesión de participaciones que tiene en **ESTACION DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CÍA. LTDA.** la socia señora María Elina Sotomayor Martínez. La Presidente solicita a la Sala que se le autorice a ceder 104 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 104 participaciones a favor de Pablo

C

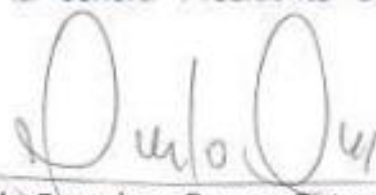
**ESTACION DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL
COMPAÑÍA LIMITADA**

Francisco Ramos Sotomayor. Luego de varias manifestaciones la señora Nancy Ramos Sotomayor presenta la moción de que la Junta Universal autorice la cesión de las participaciones de la manera como la señora socia lo ha solicitado; el señor Pablo Ramos Sotomayor apoya la moción, por lo que la señora Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de cuatrocientos votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios de ESTACION DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CÍA. LTDA. , por unanimidad, autoriza a la señora María Elina Sotomayor Martínez a ceder 104 participaciones a favor de Nancy del Carmen Ramos Sotomayor, y 104 participaciones a favor de Pablo Francisco Ramos Sotomayor, y autoriza al Representante Legal para suscribir la escritura correspondiente.

Habiendo sido tratado el único punto del orden del día, la señora Presidente concede un receso de 10 minutos para la redacción del acta. Cumplido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistentes. La señora Presidente dispone que el Secretario de lectura al acta, hecho lo cual la pone en consideración de la Sala, la que se pronuncia unánimemente por su aprobación, con lo cual siendo las 15h55, la señora Presidente declara terminada esta Junta



Sra María Elina Sotomayor Martínez
Presidente y SOCIA



Sr Pablo Francisco Ramos Sotomayor
Secretario y SOCIO



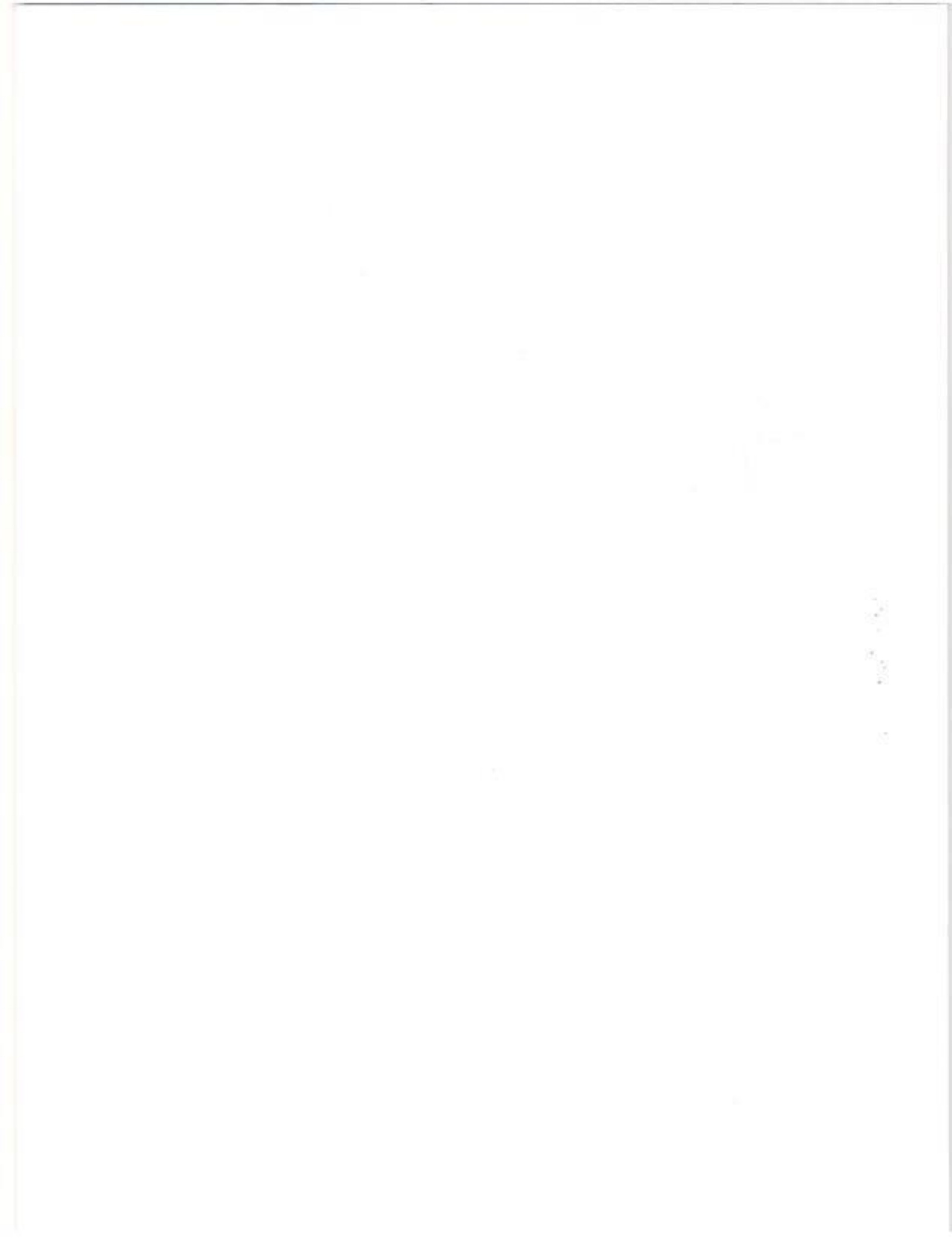
Sra. Nancy del Carmen Ramos Sotomayor
SOCIA

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CIA. LTDA., otorgada por MARÍA ELINA SOTOMAYOR MARTÍNEZ Y ELOY FRANCISCO RAMOS VARGAS, a favor de NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR Y PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de diciembre del dos mil catorce.-




DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3 E.T.

4

5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura
6 pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de ESTACIÓN
7 DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CIA. LTDA., cuyas copias
8 anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución/de la
9 Compañía, otorgada el once de febrero del año mil novecientos
10 noventa y nueve, ante el Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo/Notario
11 Décimo Primero /del Cantón Quito/ cuyo archivo se encuentra
12 actualmente a mi cargo.- Quito, a trece de enero del año dos mil
13 quince. /

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ana Julia Solís Chávez
Ana Julia Solís Chávez
Ana Julia Solís Chávez
ALS **NOTARÍA**
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

ESPACIO
BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZON: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía. - Machachi, Abril 2 de 2015.- Certifico



Dr. Walter Gómez Muñoz

REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA



